



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

Número 820 · Del 10/08/2026 al 16/08/2026

BOLETÍN SEMANAL

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

Entra en vigor la Directiva europea que regula el derecho a reparar

El pasado 31 de julio entró en vigor la llamada Ley del derecho a reparar, una norma impulsada por la Unión Europea que pretende impulsar el derecho a reparar productos básicos como electrodomésticos o móviles.

Esta nueva normativa obliga a los fabricantes a realizar las reparaciones necesarias "en un plazo razonable" y, en caso de que estas no sean de carácter gratuito, también a un "precio razonable", con el objetivo de alentar la opción de la reparación.

El objetivo que persigue esta nueva norma es asegurar que, cuando se averían dispositivos como televisores, lavadoras o teléfonos móviles, el cliente pueda exigir la reparación del aparato en lugar de su reemplazo. Además, se busca que resulte más fácil y atractivo reparar un producto que adquirir uno nuevo, en muchos casos, promoviendo que esta opción sea más económica que sustituirlo.

Igualmente, los fabricantes no podrán impedir la reparación mediante cláusulas contractuales, 'software' o 'hardware', salvo cuestiones de seguridad o protección de propiedad intelectual. También deberán facilitar el acceso a piezas de recambio y herramientas cuando así lo exija la normativa.

Alertan de SMS fraudulentos que suplantan a la Seguridad Social

Las autoridades han alertado de SMS fraudulentos que suplantan a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) con el objetivo de robar datos personales y bancarios de los usuarios a través de mensajes que generan miedo y nerviosismo.

En estos mensajes se indica la existencia de supuestos pagos pendientes de abonar a la Seguridad Social por parte de la víctima, incluye un enlace que redirige a una página web falsa que imita prácticamente a la perfección a la oficial.

En dicha web los estafadores piden datos personales, credenciales de acceso o información bancaria, pero toda lo que se introduzca en el portal irá a parar a manos de los ciberdelincuentes.

Por ello, es importante recordar que hay que comprobar siempre que la veracidad de la web antes de introducir cualquier tipo de dato personal así como desconfiar de mensajes en que piden de forma urgente que se realicen pagos.



Consumo sanciona con 320.000€ a la promotora de un festival de música por prácticas abusivas

El Ministerio de Consumo ha sancionado a una empresa promotora de un festival de música por prácticas abusivas que vulneran los derechos de los consumidores.

En concreto, se trata de cuatro infracciones graves por cláusulas que se consideran irregulares, tales como la prohibición de entrada con comida y bebida del exterior; el impedimento de salir y entrar del recinto sin tener que abonar un pago adicional; la limitación del derecho a la devolución del dinero sobrante de las pulseras y la imposición de gastos de gestión en la venta de entradas sin ser un servicio efectivamente prestado.





NOTICIAS BREVES

Cambia el etiquetado de los cosméticos

La Unión Europea ha modificado la normativa del etiquetado de los productos cosméticos, ampliando de 24 a 81 el número de alérgenos de fragancias que deberán figurar en el mismo cuando superen diversas concentraciones. Este cambio de normativa ya ha entrado en vigor para los nuevos productos, siendo obligatorio para el resto a partir del próximo agosto de 2028.

Se dispara el precio de la gasolina

El precio de los carburantes ha encadenado su quinta subida consecutiva y acumula un encarecimiento de casi el 20% desde que decayó la rebaja del IVA al 10% a principios del pasado mes de julio, tocando así ya máximos de finales de marzo. En concreto, en el precio medio del litro del gasóleo, se se incrementó la pasada semana en un 4,1% con respecto a la anterior, para situarse en los 1,793 euros. Por su parte, el precio medio del litro de la gasolina se ha situado en los 1,687 euros, tras encarecerse un 2,61% con respecto a la semana anterior.

La AESAN alerta de la presencia de salmonella en unos langostinos cocidos

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición ha alertado de la presencia de salmonella en unos langostinos pelados cocidos de la marca Ocean Sea. La AESAN ha recomendado a las personas que tengan en su domicilio el producto afectado por esta alerta que se abstengan de consumirlo y, en el caso de que lo hayan hecho y presentar sintomatología compatible con la salmonelosis (principalmente diarrea y / o vómitos acompañados de fiebre y dolor de cabeza) se recomienda acudir a un centro de salud. El lote del producto afectado por la alerta es el número X1392618BUXX.

¿PUEDEN LIMITARNOS EL PAGO EN EFECTIVO?

El efectivo continua siendo uno de los medios de pago más utilizados, fundamentalmente por las personas de mayor edad. Por ello, muchos se preguntan si los establecimientos pueden establecer límites a la hora de hacer uso de el.

Con la finalidad de luchar contra el fraude, desde el 11 de julio de 2021 no pueden pagarse en efectivo las operaciones de un importe igual o superior a 1.000 euros, elevándose este importe a 10.000 euros en el caso de que el pagador sea una persona física sin domicilio fiscal en España.

Para calcular este límite, la normativa indica que se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en los que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

En cuanto a los pagos con monedas, la normativa establece que los comercios, supermercados y también las entidades bancarias no están obligados a aceptar pagos realizados con más de 50 monedas.

Eso sí, en el caso de que se trate de una 'caja pública', es decir, una ventanilla que dependa de un ente u órgano del sector público, sí estarán obligados a aceptar cantidades de monedas superiores a 50.

Estos límites también se aplican a los bancos, ya que contar una gran cantidad de monedas puede ralentizar la atención al resto de clientes. Eso sí, las entidades bancarias deberán facilitar un resguardo en el que figure la cantidad entregada.

El incumplimiento de esta normativa supone una infracción administrativa grave, siendo sujetos infractores tanto quien paga como quien recibe el efectivo. Ambos responderán solidariamente de la infracción y de la sanción.

Extremadura encabeza el ranking nacional de consumo de vaper entre jóvenes y adolescentes.

El consumo de vaper entre los jóvenes y adolescentes de nuestra Comunidad Autónoma se dispara. Casi un 60% de los jóvenes entre 14 y 18 años lo ha probado alguna vez, más de 10 puntos sobre la media nacional, que es de 49,5%. Además, un 49,9% lo ha consumido en los últimos meses, frente al 40,8% a nivel estatal. Por ello, desde el Servicio Extremeño de Salud (SES) han lanzado una campaña a través de redes sociales para desincentivar su uso, informando y previniendo sobre las consecuencias negativas de su consumo.

El Supremo fija los plazos para reclamar los gastos hipotecarios

El Tribunal Supremo (TS) ha establecido en su sentencia de fecha 1 de julio de 2026 que el plazo para reclamar los gastos hipotecarios comienza con la firmeza de la cláusula abusiva, no con el abono de las facturas, como regla general. La única excepción, según indica el TS, es que el consumidor ya conocía el carácter abusivo de la estipulación en una fecha anterior. Por todo ello, el Tribunal confirma su doctrina así como la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, garantizando que los consumidores no asuman las costas si se declara abusiva una cláusula predispuesta.



ALÉRGENOS



SOJA



LÁCTEOS



PESCADO



APIO



MOSTAZA



SÉSAMO

REVISAR LOS INGREDIENTES Y COMPONENTES PARA PREVENIR REACCIONES ALÉRGICAS

Tanto en la alimentación como en los cosméticos, revisar los ingredientes y componentes que forman parte de ellos resulta del todo fundamental para evitar la aparición de alergias e intolerancias.

Tanto los alimentos como los cosméticos y otros productos de uso cotidiano, deben informar de forma clara sobre la presencia de sustancias que pueden causar este tipo de problemas. El objetivo es garantizar la seguridad de las personas consumidoras y ofrecer una información clara y transparente.

En el caso de los alimentos envasados, los alérgenos deben figurar obligatoriamente en la lista de ingredientes y destacarse visualmente mediante recursos tipográficos como la negrita, las mayúsculas o el uso de colores diferenciados.

Entre los alérgenos alimentarios de declaración obligatoria se encuentran los crustáceos, los huevos, la soja o los cacahuetes. Pese a esto, es importante destacar que existen otros alimentos capaces de provocar reacciones alérgicas, aunque no formen parte de la lista de alérgenos de declaración obligatoria.

En el ámbito de los cosméticos, se establece la obligación de declarar determinadas sustancias alergénicas presentes cuando superan determinados umbrales. Además, los fabricantes deben incluir advertencias de uso cuando exista un riesgo potencial para personas sensibles.

En el caso de otros productos de consumo como la bisutería o los textiles, no siempre existe una obligación de etiquetado sobre los alérgenos, sino que se aplican restricciones o prohibiciones sobre determinadas sustancias químicas.

CUIDADO CON LOS RECUERDOS PELIGROSOS

Durante el verano, muchas personas viajan al extranjero y adquieren recuerdos exóticos por los que pueden ser sancionados en las aduanas europeas. Piezas de ajedrez hechas de marfil, joyas de carey o determinadas plantas o animales vivos pueden costar más que las propias vacaciones.

En 1973 más de 160 países firmaron el Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, conocido como CITES. Este convenio vela para que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia.

Desde la firma del CITES, el tráfico se convirtió en un delito. En la Unión Europea, desde 1997, supone penas de cárcel de hasta seis años. Centenares de especies animales se encuentran en la actualidad en serio peligro de extinción. Mamíferos, aves y primates son los principales perjudicados. Pero también la flora y la fauna están protegidas.

Además de los daños naturales y medioambientales, el comercio ilegal plantea numerosos peligros para la salud humana, al margen del propio daño que se le produce al individuo con que se trafica o a la población de la especie a la que pertenece. Al no pasar ningún control veterinario pueden ser portadores de numerosas enfermedades de difícil control y erradicación.

Por todo ello, para poder comercializar o poseer un ejemplar de una especie amenazada es preciso estar en posesión de un certificado CITES que acredite que ese individuo proviene de cría en cautividad.

La solicitud de este certificado podrá hacerse de forma telemática a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio, o de forma física, en el caso de personas físicas, mediante la cumplimentación del formulario correspondiente.





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uniondeconsumidoresdeextremadura



uceextremadura



@UCE_Extremadura